

## Gobierno ingresó proyecto para solucionar conflicto de mapuches

Angélica Meneses. La Nación 5 de julio de 2006

*Reforma elimina delitos contra la propiedad de lista de conductas terroristas. Ministro de Justicia espera aprobación transversal, pero la derecha dice que la norma es discutible, y no resuelve el conflicto de fondo sino sólo los casos de los comuneros encarcelados.*



Con urgencia simple ingresó al Congreso el esperado proyecto de ley que reforma la Ley Antiterrorista con el fin de liberar a los cuatro comuneros mapuches que están encarcelados, y han protagonizado una prolongada huelga de hambre en demanda de su libertad.

La iniciativa del Ejecutivo excluye de la categoría de delitos terroristas a aquellos que afecten sólo a la propiedad, y precisa que **“sólo constituirán delitos terroristas aquellos que afecten la vida, la integridad física, la libertad y la salud pública”**.

El **ministro de Justicia Isidro Solís** sostuvo que con ello se corrige una ley en que “no está definido el tipo penal antiterrorista, sino que califica las circunstancias de comisión de los delitos y por esa vía aumenta las penas”.

El secretario de Estado manifestó que ello “no es conveniente del punto de vista de la política criminal”, pues se trata de una norma “idéntica para los delitos que afectan la vida, la integridad, la libertad o la salud de las personas, y los que afectan exclusivamente los bienes”.

La actual legislación antiterrorista genera “efectos totalmente indeseados y algunas cosas absurdas”, sentenció Solís, explicando que por ejemplo “en el delito de incendio, hoy el juego de calificantes hace que eventualmente termine con una pena mayor la persona que provoque un incendio sin causar ni lesiones ni muerte de las personas, que aquella persona que causa un incendio justamente para que a consecuencia de él resulte gravemente lesionada o muerta una persona”.

Solís recalcó que ello es “un contrasentido que el sistema penal no puede permitir”, y espera se corrija mediante la reforma propuesta por el gobierno, la que no deja satisfecha a la oposición, por lo que puede darse el escenario de una aprobación que sólo cuente con los votos de la Concertación.

“Nosotros esperamos que cada proyecto sea analizado en su mérito, estamos convencidos que tenemos argumentos técnicos suficientes como para que el proyecto involucre una aprobación transversal, pero en general las normas podrían ser aprobadas eventualmente solo con los votos de la Concertación”, advirtió.

El titular de Justicia dijo que las medidas propuestas por la derecha no caben dentro de esta presentación y que serán analizadas dentro del presupuesto y las prioridades del gobierno, señalando que “vamos a mantener el diálogo con ellos, pero no condicionamos una cosa a la otra”.

### **Oposición**

La molestia de la **Alianza por Chile** no se hizo esperar. El presidente de la UDI, senador **Hernán Larraín**, sentenció que el proyecto es “muy discutible” y con él “el gobierno opta por el camino fácil”, en tanto no constituye una solución global a la violencia en la Novena Región, sino exclusivamente una respuesta a los comuneros en huelga.

“Lo vamos a estudiar, pero nos parece que no están dando la solución de fondo al tema que es ver caminos para terminar con la violencia en la zona. Por este camino lo único que van a intentar resolver es la situación de los comuneros, pero no el problema de fondo y eso me parece poco responsable ante la magnitud del problema de violencia en la Araucanía”, afirmó Larraín.

El timonel gremialista subrayó que si bien la propuesta del gobierno puede salir adelante con los votos de la Concertación, “es una pena que estemos avanzando en esa dirección que creo puede debilitar el ataque al terrorismo porque el incendio es un instrumento utilizado en la legislación mundial para combatirlo, precisamente por la connotación de terror que tiene si es utilizado en ese propósito, independiente o no si hay daños a personas”.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME: <http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.